

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**6716**

*Resolución del director General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio por la que se ordena un conjunto de actuaciones en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en materia de obras de arte (DGTPFP 158/2019 PATRIM)*

#### Antecedentes

1. La transferencia al Consell de Mallorca de la gestión de los museos de Mallorca y Muro, en virtud de la Ley 2/2019, de 31 de enero, hace necesario proceder a la baja de los inmuebles y las obras de arte ubicadas en los museos transferidos.
2. Del mismo modo, la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio ha detectado la dispersión de activos fijos de obras de arte, en el Inventario General de Bienes y Derechos.
3. La duplicidad en el Inventario General de Bienes y Derechos y en los Inventarios de los Museos y Archivos de la CAIB.

#### Fundamentos de derecho

1. La Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 49, de 24 de abril).
2. El Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre).
3. El Decreto 8/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 97, de 2 de julio).
4. El Decreto 9/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB núm. 97, de 2 de julio).
5. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 120, de 8 de agosto).
6. El Decreto 49/2016, de 22 de julio, por el que se dispone el nombramiento del director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de las Illes Balears (BOIB núm. 93, de 23 de julio). En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 88 de la Ley 6/2001, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

1. Dar de baja del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, las obras de arte ubicadas en el Museo de Mallorca y Muro, por haber sido transferidos al Consell de Mallorca.
2. Unificar en una sola clase de activo fijo, todas las obras de arte que figuran en diversas clases de activos fijos, sin justificación aparente.
3. Proceder a la baja de las obras de arte que figuran inventariadas, al figurar en el Inventario de cualquiera de los museos y archivos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para evitar duplicidades, en atención a la especialidad e inmediatez del personal de los centros especializados (museos y archivos) y en atención a que las anotaciones en el SAP son una ínfima parte de las obras que figuran inventariadas en museos y archivos.
4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.
5. Anotar el contenido de esta Resolución en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, 26 de junio de 2019

**El director general del Tesoro y Política Financiera en funciones**  
José Luis Gil Martín

